



Resumen ejecutivo

Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo¹

INTRODUCCIÓN

El 23 de septiembre de 2020, la Comisión Europea dio a conocer el “Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo”, un documento de política pública que presenta el nuevo enfoque de la Unión Europea-UE para abordar integralmente estas materias. En este documento se articulan los diferentes instrumentos legislativos, principios, estrategias, agencias e iniciativas necesarios para llevar a cabo la visión de la Comisión. Aunque es el producto de un extenso proceso de consultas, este *Nuevo Pacto* será ahora considerado por el Parlamento y el Consejo Europeos, quienes deberán adoptar las decisiones y normativas que permitan hacerlo efectivo.

JUSTIFICACIÓN

Las crisis de refugiados en 2015 y 2016 hicieron evidentes las deficiencias que tenía la UE para responder de manera coordinada y colectiva a los retos propios de los flujos migratorios mixtos, atendiendo a la vez las condiciones singulares y necesidades de ciertos Estados Miembros. Por ello, la Comisión Europea estima necesaria la adopción de un marco europeo nuevo y duradero, que reconozca la interdependencia de las decisiones de los Estados miembros y dé una respuesta adecuada a las oportunidades y retos de la migración, tanto en tiempos normales como en situaciones de crisis.

El *Nuevo Pacto* busca un equilibrio de responsabilidades, asegurándose de que los Estados miembros contribuyan en forma solidaria, pero sin que deban asumir cargas desproporcionadas. A su vez, propone soluciones en los frentes relacionados de migración, asilo, integración social y gestión de fronteras.

Su objetivo último es la reducción de las rutas inseguras e irregulares de migración y la promoción de vías legales, sostenibles y seguras. Para conseguir dicho fin, la Comisión propone procesos migratorios más rápidos y fluidos y una gobernanza más sólida de las políticas de migración y de fronteras, con el apoyo de sistemas informáticos modernos y agencias más eficaces.

MARCO EUROPEO COMÚN PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN Y EL ASILO

Este componente del *Nuevo Pacto* incluye, entre otras, las siguientes propuestas:

- Un procedimiento expeditivo, aplicable a todos los migrantes que crucen irregularmente la frontera, para la determinación rápida de su condición.
- Un mayor grado de armonización de los conceptos de “país de origen seguro” y de “tercer país seguro”, a través de listas comunes emitidas por la UE.
- Un marco común de solidaridad y reparto de responsabilidades, en el que las entradas irregulares sean gestionadas por la UE en su conjunto.
- Incentivos para que los beneficiarios de protección internacional permanezcan en el Estado miembro que se la haya concedido.
- Identificación temprana de posibles víctimas de trata de personas.
- Un sistema común de retorno para personas a quienes se les niegue el estatuto de refugiado, que combine estructuras más sólidas dentro de la UE con una cooperación más eficaz con terceros países.
- Una nueva base de datos común sobre asilo y migración, que sea plenamente interoperable con las bases de datos de gestión de fronteras.

¹ https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:85ff8b4f-ff13-11ea-b44f-01aa75ed71a1.0012.02/DOC_1&format=PDF



UN SÓLIDO SISTEMA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE LAS CRISIS

Los principales instrumentos en este componente serían el *Plan Rector de Preparación y Gestión de Crisis Migratorias* y una nueva legislación europea sobre medidas temporales y extraordinarias necesarias en caso de crisis. El primero articularía los instrumentos de gestión de crisis existentes en los Estados miembros para garantizar la preparación a un eventual choque migratorio. La nueva legislación comunitaria le daría flexibilidad a los Estados miembros para reaccionar ante situaciones de crisis y de fuerza mayor, sin que ello lleve a incumplimientos de la normativa de la UE.

GESTIÓN INTEGRADA DE LAS FRONTERAS

En materia fronteriza, la Comisión recomienda:

- Mayor apoyo de parte de las agencias de la UE a los Estados miembros para la gestión eficaz de sus fronteras exteriores.
- Un cuerpo técnico permanente de la Unión Europea (10.000 efectivos) para reaccionar con rapidez y en forma proporcional a las necesidades de los Estados miembros.
- Interoperabilidad total de los sistemas informáticos europeos de fronteras, migración, seguridad y justicia.
- Un planteamiento más coordinado, y fundamentado en la solidaridad, en relación con las prácticas de búsqueda y salvamento costeros.
- Una *Estrategia sobre el Futuro de Schengen*, con iniciativas para reforzar y completar en mayor medida este espacio.
- Un *Foro de Schengen* con la participación de las autoridades nacionales pertinentes, como los ministerios de interior y los cuerpos de policía de fronteras.

COLABORACIÓN CON SOCIOS INTERNACIONALES

En relación con los países socios y foros multilaterales, la Comisión propone hacer de la migración un elemento fundamental, con énfasis en los retos que plantea y sus causas profundas. Para aplicar este nuevo planteamiento global sobre la migración, la Comisión determina que la financiación exterior de la UE se debe ceñir a objetivos estratégicos y a políticas concretas en dichos temas. Asimismo, la Comisión reitera su compromiso de prestar apoyo a millones de refugiados y desplazados en el mundo entero, y a los países de acogida.

Adicionalmente, se plantea la revisión de la política de visados con miras a frenar las solicitudes de asilo infundadas. Actualmente, casi una cuarta parte de las solicitudes de asilo son presentadas por nacionales de países exentos de visado, que ingresan regularmente al espacio Schengen.

OTROS COMPONENTES Y PRÓXIMOS PASOS

La Comisión llama también la atención sobre el nuevo Plan de Acción de la UE contra el Tráfico Ilícito de Migrantes para el período 2021-2025, el cual se centrará en combatir las redes delictivas. Igualmente, plantea una estrategia de atracción de talentos y capacidades que incluya condiciones de admisión más inclusivas, mejores derechos, procedimientos rápidos y flexibles, y mejores posibilidades para desplazarse y trabajar en distintos Estados miembros.

El paso siguiente a la publicación de este Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo será acordar con las demás instituciones europeas un entendimiento común acerca del nuevo mecanismo de solidaridad propuesto y de los nuevos procedimientos de control fronterizo. La Comisión estima poder hacerlo antes de finalizar el año, para proseguir de inmediato con la adopción completa de un paquete legislativo que haga operativo este documento de visión.